



PROYECTO PRESUPUESTO AF-2024

SECTOR DEFENSA

Jorge Luís Chávez Cresta
Ministro de Defensa

Setiembre 2023



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de
Recursos para la Defensa

Dirección General de
Planeamiento y Presupuesto

1

Marco Estratégico del Sector.

2

Ejecución financiera de las metas aprobadas en el presupuesto 2020, 2021 y 2022.

3

Ejecución financiera de las metas aprobadas en el presupuesto 2023 y estimación al cierre del año fiscal 2023.

4

Presupuesto asignado a las metas programadas que se espera alcanzar en el 2024.

5

Implementación del Presupuesto por Resultados en el Sector.

6

Inversiones programadas en el proyecto de presupuesto 2024 alineados al PESEM.

7

Asignación de Créditos Presupuestarios de los Años Fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y Programación Multianual 2024.

8

Problemática y medidas correctivas.

9

Propuestas Normativas.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

01. MARCO ESTRATÉGICO DEL SECTOR



VISIÓN DEL SECTOR DEFENSA

“Al año 2030 el Sector Defensa cuenta con instituciones sólidas, cuyo personal posee un alto nivel de institucionalización muy profesionalizada, se caracteriza por ser moderno, con pleno bienestar para sus miembros. Esto debe ser alcanzado a través de una óptima formación educativa e innovación tecnológica que hace eficiente la gestión al servicio de la población mejorando las capacidades de Defensa requeridas por el país y que contribuyen a la Paz, garantizando la Seguridad y Defensa Nacional, reduciendo los efectos del cambio climático mediante la Gestión del Riesgo de Desastres”

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR DEFENSA

Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017-2025 Modificado del Sector Defensa.
(Aprobado con Resolución Ministerial N° 0121-2020-DE/SG de fecha 03 febrero 2020)

(En Millones de Soles)

OES 01	Garantizar la Defensa Nacional	6,343,5
		1,347,5 (*)
OES 02	Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastres en el Estado Peruano	669,1
OES 03	Fortalecer la Presencia del Sector Defensa en el Desarrollo Sostenible	100,9
OES 04	Fortalecer la Presencia del Sector Defensa en la Política Exterior del Estado	168,8
	TOTAL	8,629,8

* Presupuesto de la UE 009: OPREFA



PLIEGOS DEL SECTOR DEFENSA

**PLIEGO 006**

Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

001: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

**PLIEGO 025**

Centro Nacional de Estimación, Prev. y Reducc. del Riesgo de Desastres - CENEPRED

001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

**PLIEGO 026**

Ministerio de Defensa - MINDEF



001: Ministerio de Defensa - MINDEF (OGA)



002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFAA



003: Ejército Peruano - EP



004: Marina de Guerra del Perú - MGP



005: Fuerza Aérea del Perú - FAP



006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA



008: Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM



009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas - OPREFFA

**PLIEGO 332**

Instituto Geográfico Nacional - IGN

001: Instituto Geográfico Nacional - IGN

**PLIEGO 335**

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - ACFFAA

001 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - ACFFAA



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

02. EJECUCIÓN FINANCIERA DE METAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO 2020, 2021 Y 2022



PRESUPUESTO DEL SECTOR DEFENSA AÑO FISCAL 2020

(En Millones de Soles)

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PLIEGOS	PRESUPUESTO APERTURA (PIA)	PRESUPUESTO MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN AL 31 DIC	% EJECUCIÓN
006. INDECI	398.7	327.6	173.7	53.0
<i>FONDES</i>	314.0	99.1	0.1	0.1
<i>GESTIÓN INDECI</i>	84.7	228.4	173.6	76.0
025. CENEPRED	9.2	8.8	8.6	98.2
026. MINDEF	7,453.4	9,119.7	8,869.6	97.3
332. IGN	4.7	5.0	4.3	87.4
335. ACFFAA	7.9	7.6	7.2	94.5
TOTAL SECTOR	7,874.0	9,468.7	9,063.4	95.7 %

PROMEDIO DE EJECUCIÓN DEL SECTOR DEFENSA



PRESUPUESTO DEL SECTOR DEFENSA AÑO FISCAL 2021

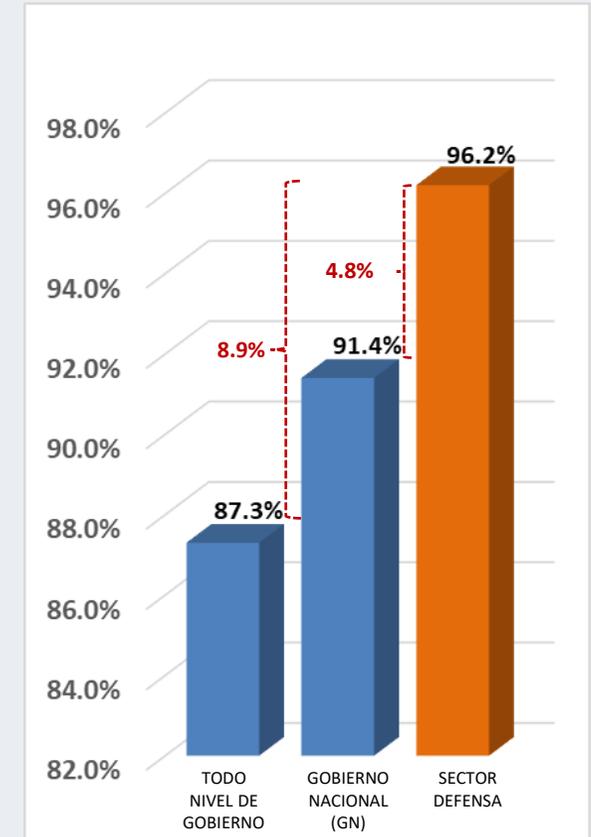
(En Millones de Soles)

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PLIEGOS	PRESUPUESTO APERTURA (PIA)	PRESUPUESTO MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN AL 31 DIC	% EJECUCIÓN
006. INDECI	357.4	100.7	78.9	78.4
<i>FONDES</i>	264.0	0.7	0.0	5.8
<i>GESTIÓN INDECI</i>	93.4	100.0	78.8	78.8
025. CENEPRED	8.7	8.9	8.7	97.8
026. MINDEF	7,052.5	9,186.3	8,852.9	96.4
332. IGN	3.4	3.8	3.7	97.2
335. ACFFAA	5.5	6.0	5.9	99.2
TOTAL SECTOR	7,427.5	9,305.7	8,950.2	96.2 %

FUENTE: SIAF-MPP

PROMEDIO DE EJECUCIÓN DEL SECTOR DEFENSA



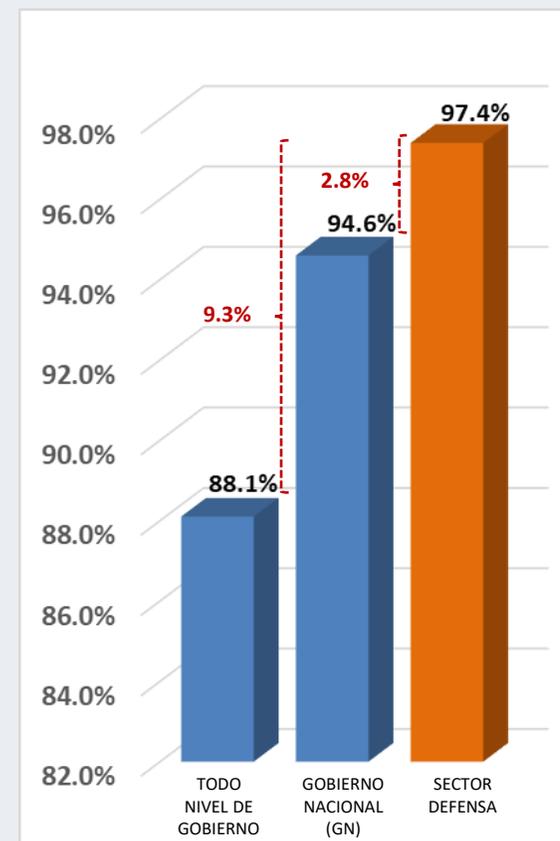
PRESUPUESTO DEL SECTOR DEFENSA AÑO FISCAL 2022

(En Millones de Soles)

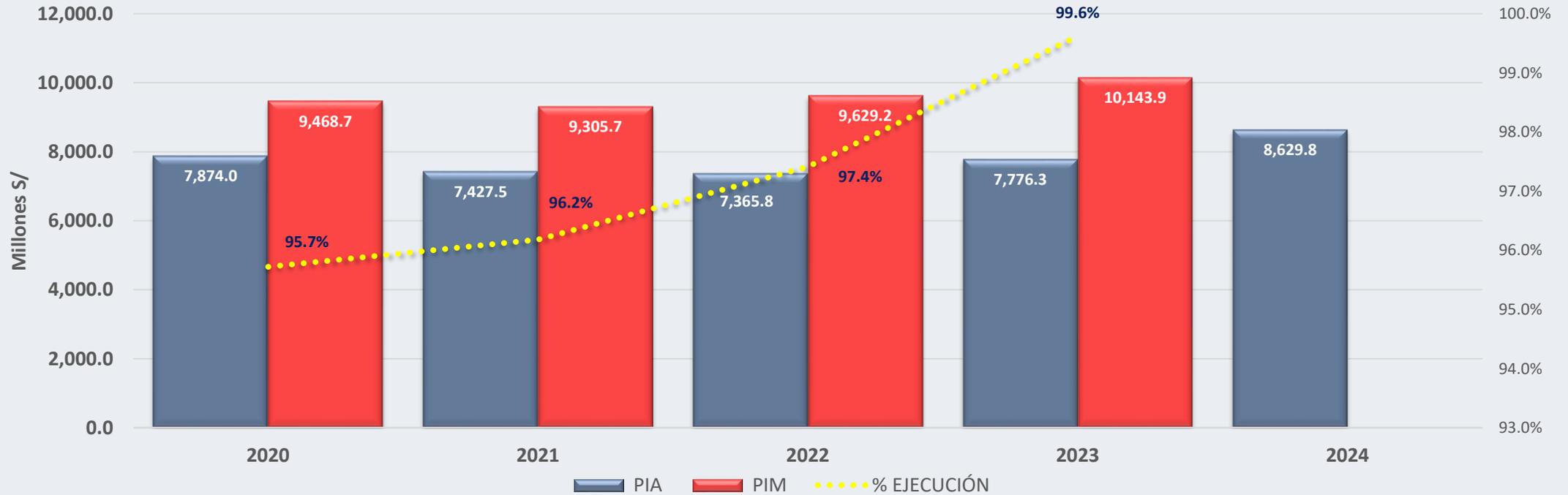
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PLIEGOS	PRESUPUESTO APERTURA (PIA)	PRESUPUESTO MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN AL 31 DIC	% EJECUCIÓN
006. INDECI	362.8	88.8	81.2	91.4
<i>FONDES</i>	271.9	1.8	1.8	99.6
<i>GESTIÓN INDECI</i>	90.9	87.0	79.4	91.2
025. CENEPRED	8.8	9.2	8.7	94.7
026. MINDEF	6,983.8	9,518.6	9,277.4	97.5
332. IGN	5.2	6.5	6.4	99.3
335. ACFFAA	5.2	6.2	6.2	99.4
TOTAL SECTOR	7,365.8	9,629.2	9,379.9	97.4 %

PROMEDIO DE EJECUCIÓN DEL SECTOR DEFENSA



EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR DEFENSA 2020-2024



% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

95.7%

96.2%

97.4%

PROY. 31 DIC 23
99.6%



Detalle





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

03. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS METAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO 2023 Y ESTIMACIÓN AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2023



PRESUPUESTO DEL SECTOR DEFENSA

AÑO FISCAL 2023

(En Millones de Soles)

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PLIEGOS	PRESUPUESTO APERTURA (PIA)	PRESUPUESTO MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN		PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN		TOTAL EJECUCIÓN AL CIERRE	
			AL 31 AGO	%	AL 31 DIC	%	TOTAL	%
006. INDECI	441.6	294.0	80.2	27.3	213.7	72.7	294.0	100.0
<i>FONDES</i>	334.2	107.7	0.1	0.1	107.6	99.9	107.7	100.0
<i>GESTIÓN INDECI</i>	107.4	186.3	80.2	43.0	106.1	57.0	186.3	100.0
025. CENEPRED	9.5	10.4	6.1	58.4	4.3	41.6	10.4	100.0
026. MINDEF	7,311.9	9,826.3	5,739.9	58.4	4,047.9	41.2	9,787.8	99.6
332. IGN	6.2	6.2	3.7	60.3	2.5	39.7	6.2	100.0
335. ACFFAA	7.0	7.0	4.1	58.6	2.9	41.4	7.0	100.0
TOTAL SECTOR	7,776.3	10,143.9	5,834.1	57.5 %	4,271.3	42.1 %	10,105.4	99.6 %

FUENTE: SIAF-MPP

PREVISTO TRANSFERENCIA A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

**04. PRESUPUESTO
ASIGNADO A LAS
METAS
PROGRAMADAS QUE
SE ESPERAN
ALCANZAR EN EL
2024**





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de
Recursos para la Defensa

Dirección General de
Planeamiento y Presupuesto

PRESUPUESTO DEL SECTOR DEFENSA AÑO FISCAL 2024

(En Millones de Soles)

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

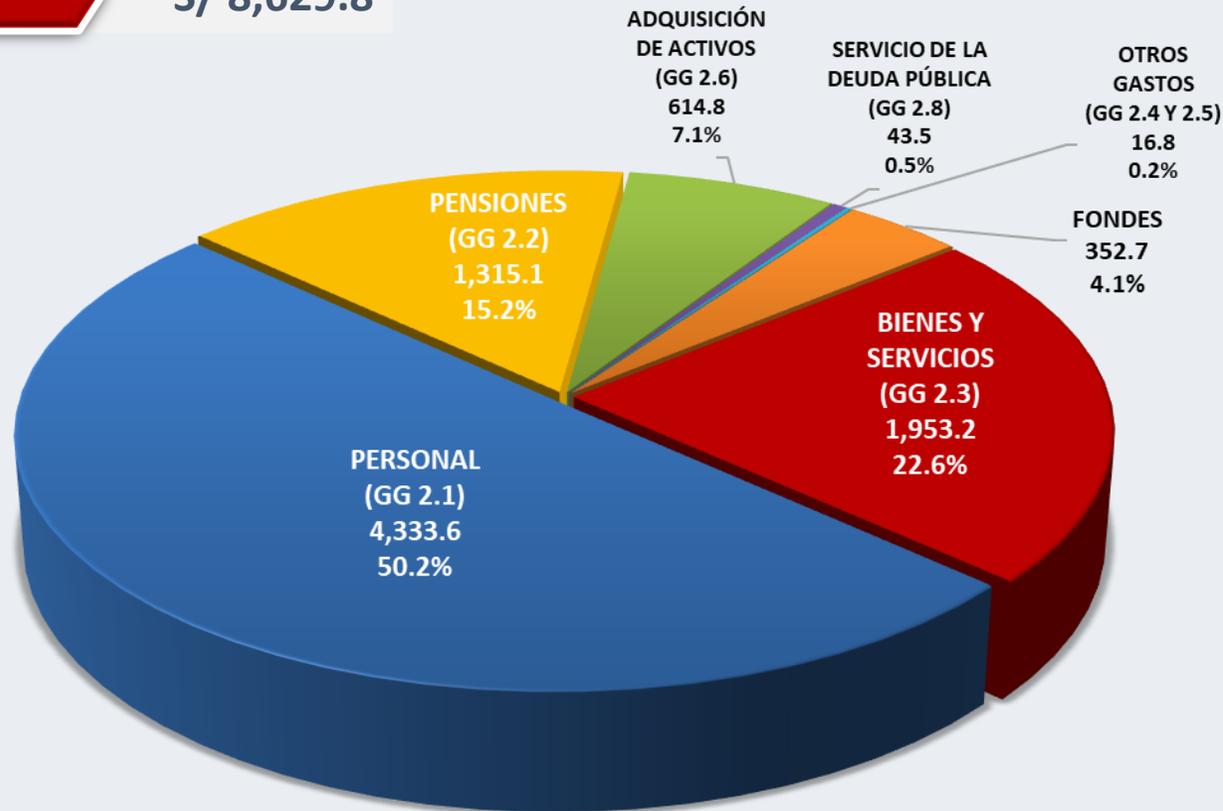
PLIEGOS	PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024	% PARTICIPACIÓN PPTAL DE LOS PLIEGOS
006. INDECI	610.8	7.1
<i>FONDES</i>	352.7	4.1
<i>GESTIÓN INDECI</i>	258.1	3.0
025. CENEPRED	30.1	0.3
026. MINDEF	7,969.6	92.3
332. IGN	9.8	0.1
335. ACFFAA	9.5	0.1
TOTAL SECTOR	8,629.8	100.0%

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR GENÉRICA DEL GASTO AF-2024

(En Millones de Soles)

PPTO

S/ 8,629.8





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

05. IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS DEL SECTOR



Rectoría OTRO SECTOR

Rectoría MINDEF 	MININTER 	MININTER	PCM 	MINEM 	PCM 
					
0135: Mejora de las Capacidades Militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional	0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas	0032: Lucha Contra el Terrorismo	0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	0128: Reducción de la Minería Ilegal	0137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

APM 2024

6,116.6

3.6

212.9

624.8

9.7

3.6

TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES: S/6,971.2

(En Millones de Soles)

Por toda Fuente de Financiamiento

DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 A NIVEL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

(En Millones de Soles)

0135. MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL

% PART. GASTO DE PERSONAL (GG 2.1 Y 2.2)
66.8 %

GASTOS OPERATIVOS
33.2 %

87.74%
S/ 6,116.6

0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

8.96%
S/ 624.8

0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

3.05%
S/ 212.9

0128. REDUCCIÓN DE LA MINERÍA ILEGAL

0.14%
S/ 9.7

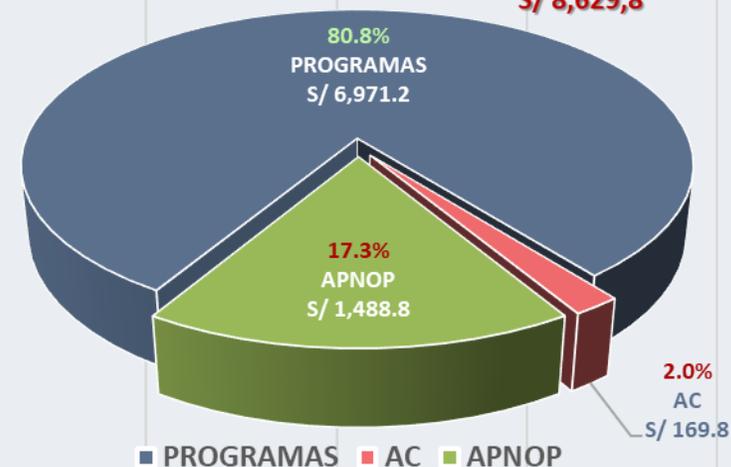
0031. REDUCCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

0.05%
S/ 3.6

0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

0.05%
S/ 3.6

Proy Ppto 2024
S/ 8,629,8



0.0 1,000.0 2,000.0 3,000.0 4,000.0 5,000.0 6,000.0 7,000.0

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SECTOR DEFENSA AÑO FISCAL 2022, 2023 Y 2024

(En Millones de Soles)

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024
0031 REDUCCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	0.0	3.6	3.6
0032 LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	182.6	183.3	212.9
0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	156.7	445.1	624.8 (*)
0074. GESTIÓN INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERÚ	0.2	0.0	0.0
0128 REDUCCIÓN DE LA MINERÍA ILEGAL	13.4	14.7	9.7
0135 MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	5,440.6	5,520.0	6,116.6
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1.6	1.2	3.6
TOTAL SECTOR:	5,795.1	6,167.8	6,971.2

(*) Programa Presupuestal incluye recursos de FONDES (334.2 Mill)

RESULTADOS OBTENIDOS 2021- 2023 Y METAS PROGRAMADAS 2024

Programa Presupuestal 0135: “Mejora de las capacidades militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional”

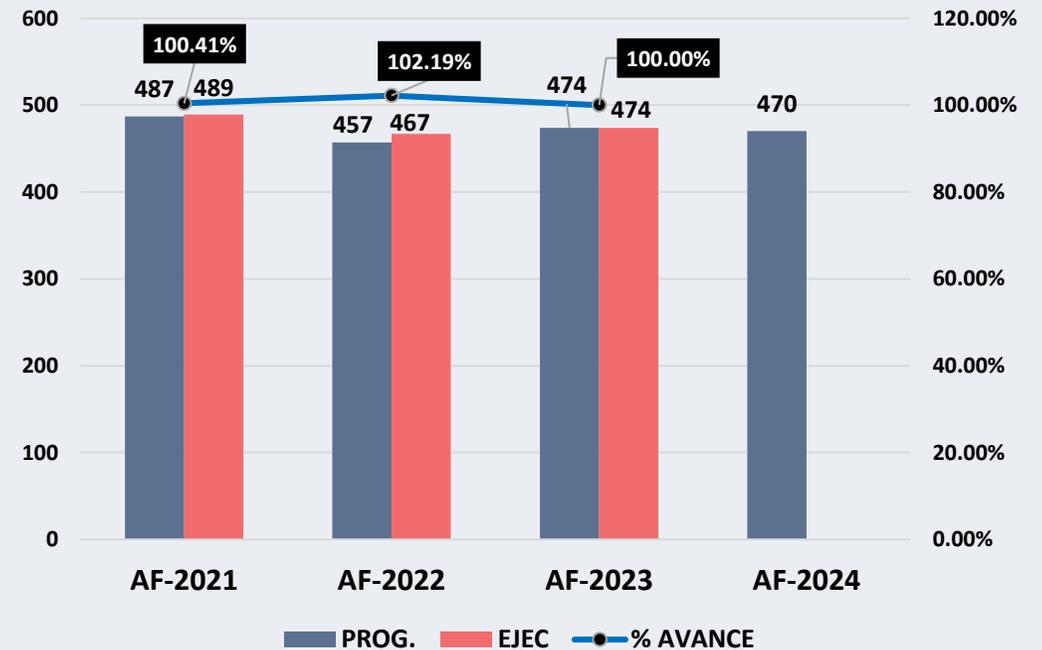
Producto: Capacidad para operaciones de Defensa Nacional

Unidad de medida: Unidad (Unidades Operativas Militares)

Para el Año Fiscal 2024, se ha programado el mantenimiento de la Capacidad Operativa de 470 Unidades Operativas Militares.



MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA (Unidades Operativas Militares)



Fuente: SIAF AMIGABLE
AF-2023:Proyeccion al cierre

RESULTADOS OBTENIDOS 2021- 2023 Y METAS PROGRAMADAS 2024

Programa Presupuestal 0135: “Mejora de las capacidades militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional”

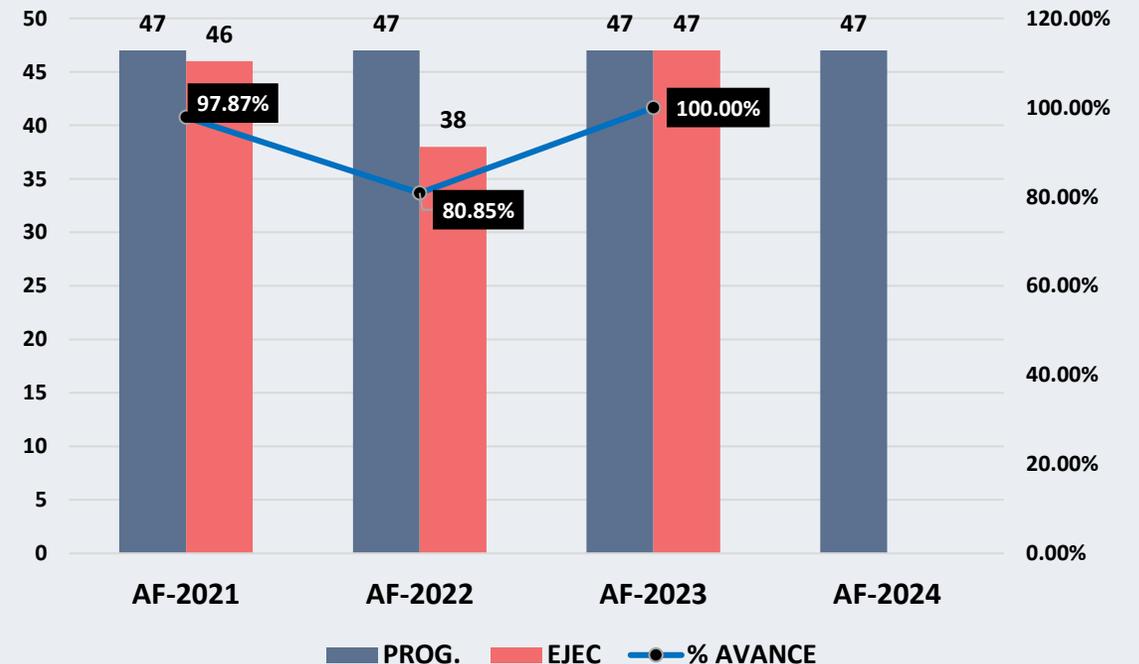
Producto: Frontera Territorial Vigilada

Unidad de medida:
Puestos de vigilancia

Para el Año Fiscal 2024, se ha programado el funcionamiento y mantenimiento de 47 Puestos de Vigilancia en Fronteras Territoriales.



FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA



RESULTADOS OBTENIDOS 2021- 2023 Y METAS PROGRAMADAS 2024

Programa Presupuestal 0135: “Mejora de las capacidades militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional”

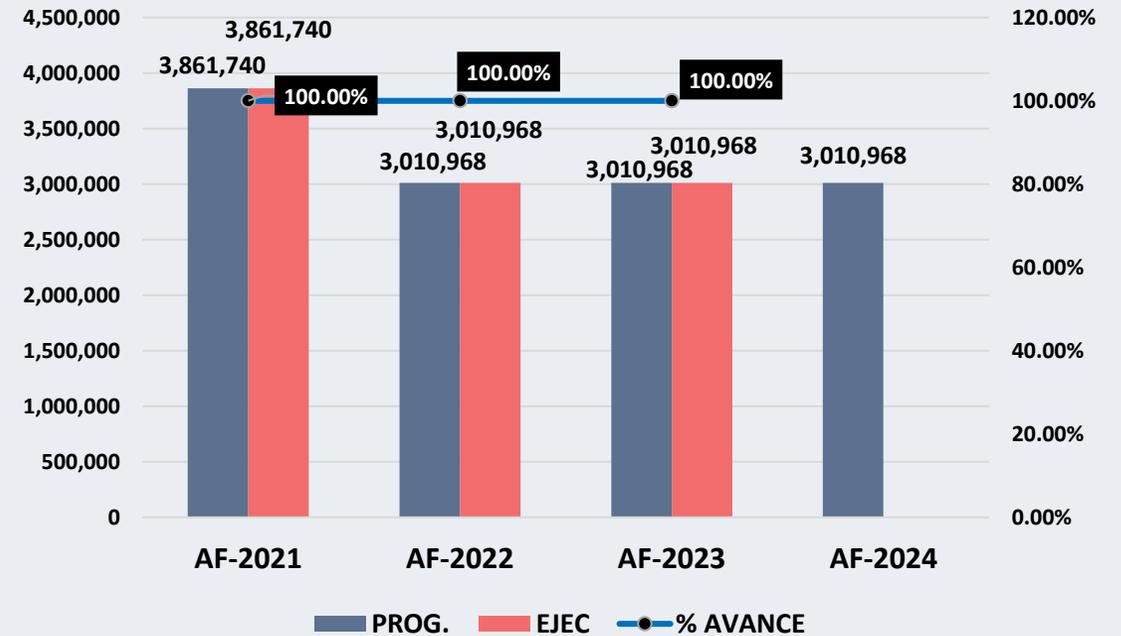
Producto: Ámbito Acuático Vigilado Y Controlado.

*Unidad de medida:
Kilómetro Cuadrado*

Para el Año Fiscal 2024, se ha programado la Vigilancia de 3 010 968 Km² del Ámbito Acuático.



MONITOREO Y CONTROL DEL ÁMBITO ACUÁTICO



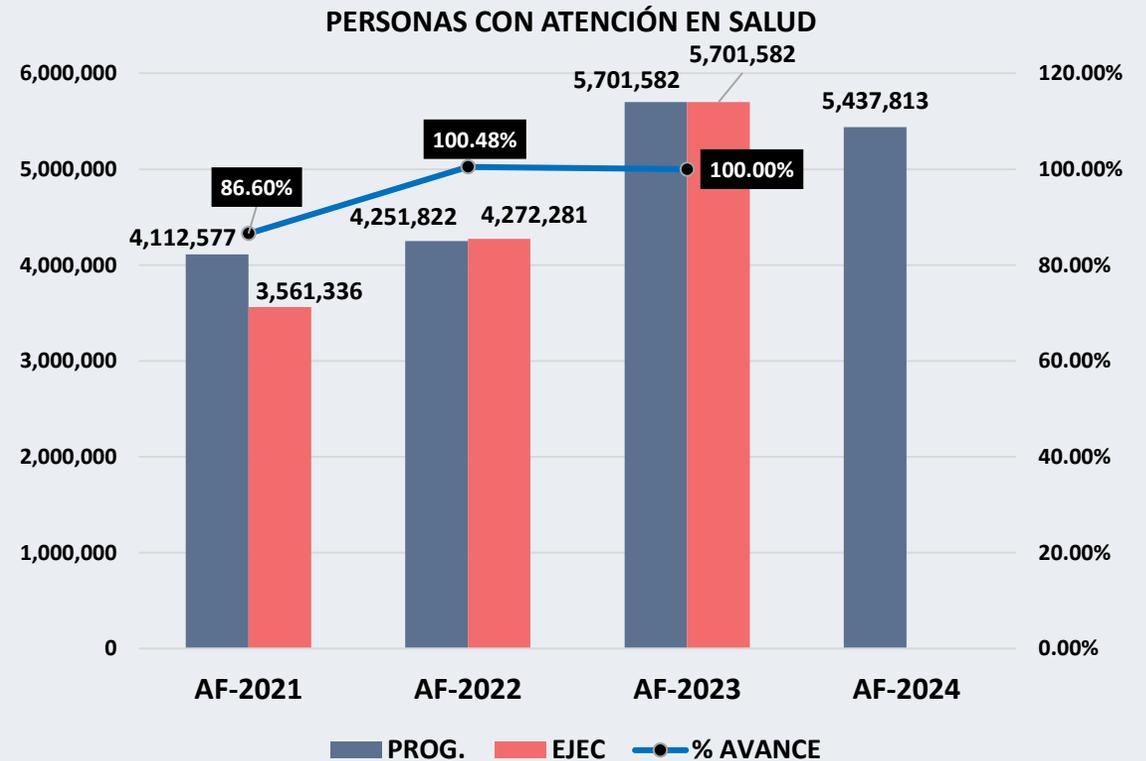
RESULTADOS OBTENIDOS 2021- 2023 Y METAS PROGRAMADAS 2024

Programa Presupuestal 0135: “Mejora de las capacidades militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional”

Producto: Personas con Atención En Salud

Unidad de medida:
Atención

Para el Año Fiscal 2024, se ha programado el servicio de 5 437 813 atenciones entre médicas y especializadas al personal Militar y sus derechohabientes.



Fuente: SIAF AMIGABLE
AF-2023:Proyeccion al cierre

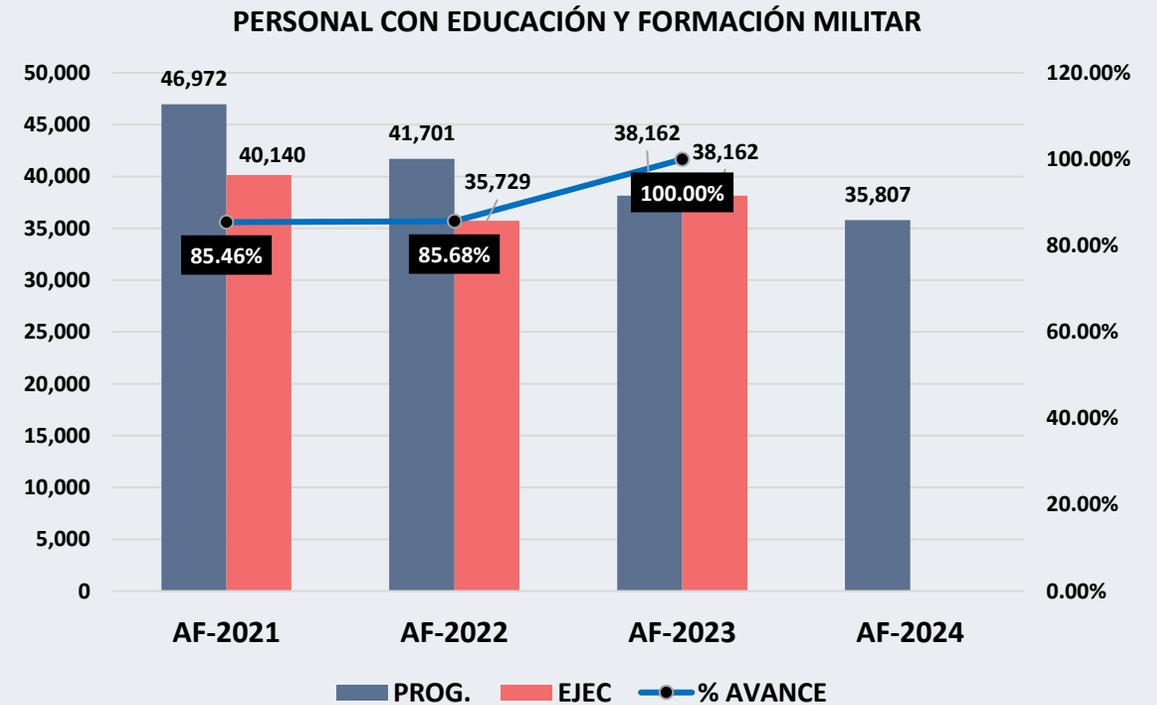
RESULTADOS OBTENIDOS 2021- 2023 Y METAS PROGRAMADAS 2024

Programa Presupuestal 0135: “Mejora de las capacidades militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional”

Producto: Personal con Educación y Formación Militar

Unidad de medida:
Persona

Para el Año Fiscal 2024, se ha programado la Formación, Educación de 35,807 Efectivos Militares de las diferentes Instituciones Armadas.



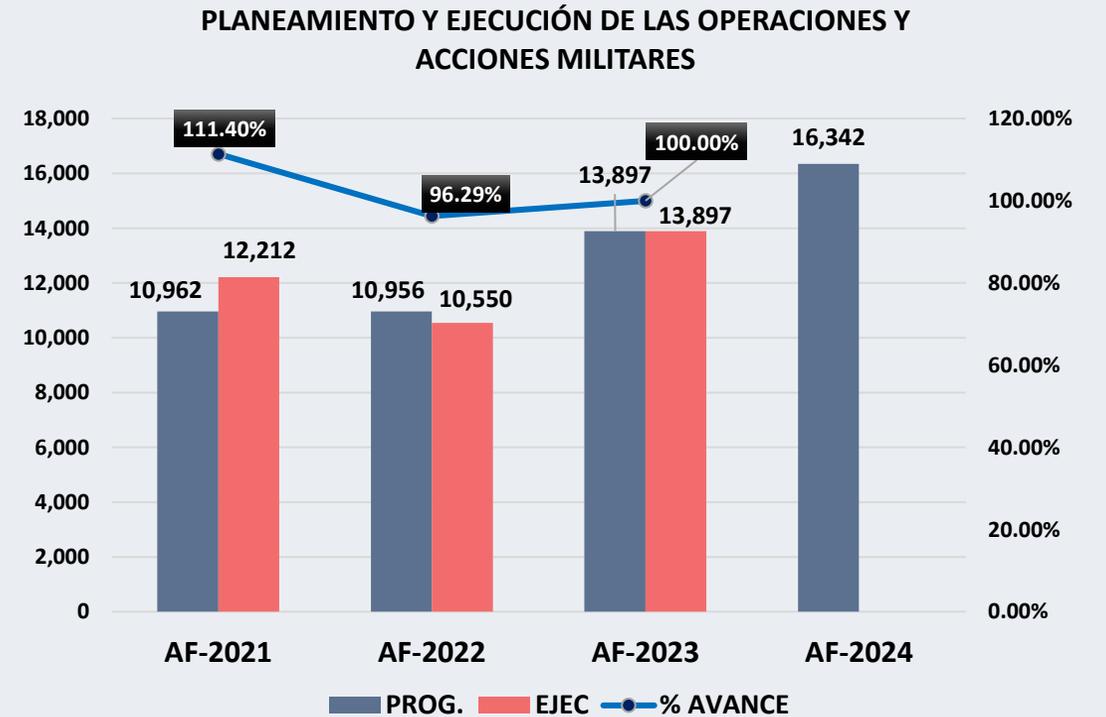
RESULTADOS OBTENIDOS 2021- 2023 Y METAS PROGRAMADAS 2024

Programa Presupuestal 0032: "Lucha Contra el Terrorismo"

Producto: Operaciones y acciones militares

Unidad de medida: Operación

Para el Año Fiscal 2024, se tiene programado la ejecución de 16,342 operaciones y acciones militares contra el terrorismo.



RESULTADOS OBTENIDOS 2021- 2023 Y METAS PROGRAMADAS 2024

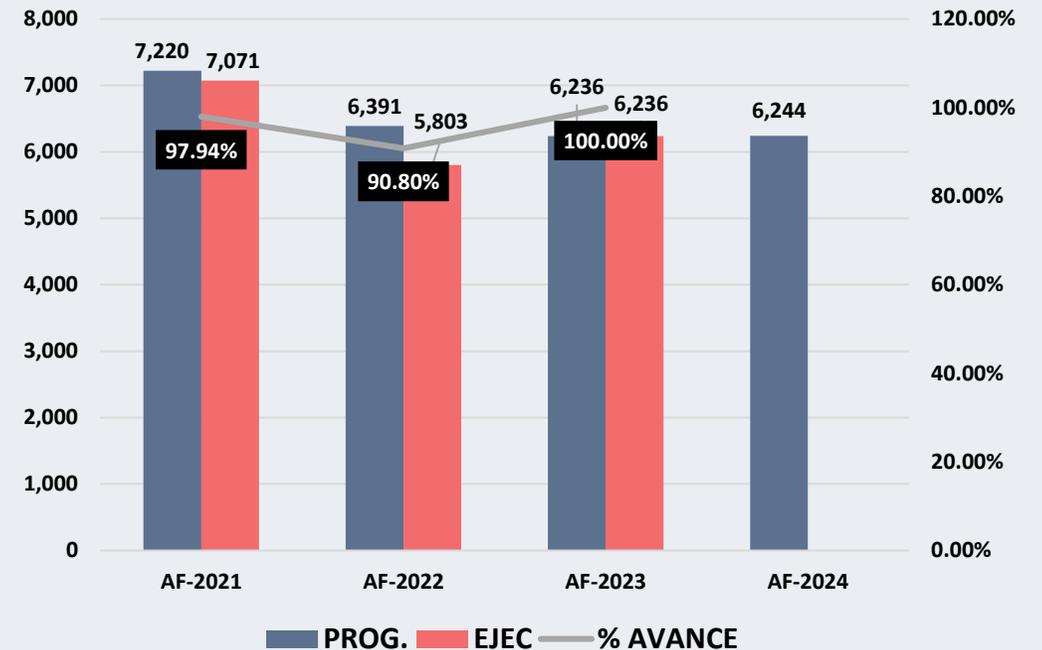
Programa Presupuestal 0068: “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”

Producto: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres
Unidad de medida: Kit

Para el Año Fiscal 2024, ha programado la adquisición de 6,244 kit de Bienes de Ayuda Humanitaria, para atender a la población beneficiaria ante emergencias y desastres.



KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

06. INVERSIONES PROGRAMADAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 ALINEADOS AL PESEM





INVERSIONES SECTOR DEFENSA AF-2024

(En millones de soles)

PLIEGOS / UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE INVERSIÓN		TOTAL INVERSIONES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL GENERAL (S/)
	PI	IOARR		RO	ROOC	DYT	RD	
026: MINISTERIO DE DEFENSA	19	4	23	109.45	44.60	0.00	378.93	532.99
001. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1		1	1.76				1.76
002. COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	1		1	10.21				10.21
003. EJÉRCITO PERUANO	5	1	6	31.51	33.78		229.50	294.79
004. MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	9		9	29.89	10.23		149.43	189.56
005. FUERZA AÉREA DEL PERÚ	1	3	4	31.76				31.76
006. CONIDA	2		2	4.32	0.59			4.91
006. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI	3	1	4	37.39		5.12		42.50
025: CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED	1		1	14.09				14.09
332: INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL - IGN		1	1	0.87				0.87
335: AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS - ACFFAA	1		1	0.36				0.36
TOTAL GENERAL (S/)	24	6	30	162.16	44.60	5.12	378.93	590.80

OBRAS POR IMPUESTOS, SECTOR DEFENSA AF-2024

(En millones de soles)

PLIEGOS / UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE INVERSIÓN	Nº INVERSIONES	FONDO DE FINANCIAMIENTO	MONTO
PLIEGO 026: M. DE DEFENSA		3		31.3
003: EJÉRCITO PERUANO	PROYECTO DE INVERSIÓN	1	RO	6.4
004: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	PROYECTO DE INVERSIÓN	1	RO	3.2
005: FUERZA AÉREA DEL PERÚ	PROYECTO DE INVERSIÓN	1	RO	21.7
TOTAL SECTOR (S/)		3		31.3



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

07. ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE LOS AÑOS FISCALES 2020, 2021, 2022, 2023 Y PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2024





PRESUPUESTO DEL SECTOR DEFENSA AÑO FISCAL 2020, 2021, 2022, 2023 y ASIGNACIÓN 2024

(En Millones de Soles)

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PLIEGOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)				PRESUPUESTO 2024
	AF-2020	AF-2021	AF-2022	AF-2023	
006. INDECI	398.7	357.4	362.8	441.6	610.8
FONDES	314.0	264.0	271.9	334.2	352.7
INDECI	84.7	93.4	90.9	107.4	258.1
025. CENEPRED	9.2	8.7	8.8	9.5	30.1
026. MINDEF	7,453.4	7,052.5	6,983.8	7,311.9	7,969.6
332. IGN	4.7	3.4	5.2	6.2	9.8
335. ACFFAA	7.9	5.5	5.2	7.0	9.5
TOTAL SECTOR	7,874.0	7,427.5	7,365.8	7,776.3	8,629.8

FUENTE: SIAF-MPP

(En Millones de Soles)

INDICADOR	AF-2020	AF-2021	AF-2022	AF-2023	AF-2024
PRESUPUESTO A TODO NIVEL DE GOBIERNO	177,367.9	183,029.8	197,002.3	214,790.3	240,806.2
% DE PARTICIPACIÓN DEL SECTOR DEFENSA	4.4%	4.1%	3.7%	3.6%	3.6%



Detalle



PRESUPUESTO COMPARATIVO POR GENÉRICA DEL GASTO AÑO FISCAL 2020, 2021, 2022, 2023 y ASIGNACIÓN 2024

(En Millones de Soles)

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)				PRESUPUESTO 2024
	2020	2021	2022	2023	
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,791.4	3,835.8	3,912.1	4,048.2	4,333.6
2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,363.4	1,308.7	1,294.9	1,255.6	1,315.1
3.BIENES Y SERVICIOS	1,738.3	1,568.6	1,663.1	1,722.3	1,953.2
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	314.6	264.2	272.1	334.5	355.0
5.OTROS GASTOS	25.2	23.4	26.2	23.7	14.6
6.ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	414.3	221.9	175.9	370.6	614.8
8.SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	227.0	204.8	(*) 21.5	(*) 21.5	43.5
TOTAL SECTOR	7,874.0	7,427.5	7,365.8	7,776.3	8,629.8

FUENTE: SIAF-MPP

% PARTICIPACIÓN DE PERSONAL (GG 2.1 Y 2.2)
EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO TOTAL ANUAL

65.5%

69.3%

70.7%

68.2%

65.5%

(*) Años Fiscales donde se considera solo pago de Interés de Deuda



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

08. PROBLEMÁTICA Y MEDIDAS CORRECTIVAS



PROBLEMÁTICA 01

Impacto en la aplicación del D.S. N° 043-20232-EF en la Marina de Guerra del Perú y la Fuerza Aérea del Perú:

- Dirección General de Capitanías y Guardacostas (MGP):

Limitado mantenimiento de Unidades Guardacostas, limitadas acciones para la protección del medio ambiente acuático y limitado mantenimiento del efectivo militar.

- Dirección de Hidrografía y Navegación (MGP):

Menores investigaciones de actividades relacionadas con las ciencias del ambiente en el ámbito acuático y disminución de recursos logísticos para las operaciones de la Dirección de Hidrografía y Navegación y su mantenimiento.

- Unidades Operativas Recaudadoras (FAP), ha generado déficit presupuestal para el mantenimiento de las aeronaves DHC-6.400, los vuelos en apoyo al desarrollo social y económico en zonas alejadas del país.

MEDIDA CORRECTIVA

Es necesario la aprobación de un Dispositivo Legal que disponga dejar fuera del ámbito de aplicación del D.S. N° 043-20232-EF los ingresos provenientes de los entes recaudadores de las IIAA: Dirección General de Capitanías y Guardacostas, la Dirección de Hidrografía y Navegación (MGP) y las Unidades Operativas Recaudadoras de la Fuerza Aérea del Perú, entre ellas, grupo aéreo 3, grupo aéreo 8, ala aérea 2 y escuelas de formación de oficiales y sub oficiales .

PROBLEMÁTICA 02

Financiamiento producido por reajustes de las pensiones

Se promulgan leyes que reajustan el costo de las pensiones que autorizan únicamente financiar el referido ajuste, sin tomar en consideración que no solo afecta el pago de pensiones, sino también los aportes de salud y vivienda y otros beneficios que son calculados en base al costo de la pensión, generando déficits presupuestarios a estos conceptos, afectando el pago de pensiones y de los aportes de salud en perjuicio de las condiciones de vida de los pensionistas.

PROBLEMÁTICA 03

Financiamiento del pago de sepelio y luto

Se viene generando déficit presupuestal por pagos de beneficios por subsidio por fallecimiento, sepelio y luto, devengados y otros conceptos pensionables y no pensionables, que no se encuentran programados en el presupuesto institucional, generando incumplimiento en el pago de los citados derechos y beneficios del personal

MEDIDA CORRECTIVA

Es necesario que para la promulgación de dispositivos legales que generen incrementos en el costo de las pensiones, se asignen mayores recursos para financiar los mismos y los demás conceptos que se produzca como consecuencia del citado reajuste.

MEDIDA CORRECTIVA

Es necesario que en el proyecto de Ley del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 se autorice al sector Defensa a utilizar sus saldos de libre disponibilidad de su presupuesto institucional de los últimos tres meses para realizar las modificaciones presupuestarias que permita la habilitación de recursos a favor de los citados conceptos.

PROBLEMÁTICA 04

Según lo dispuesto en el numeral 9.4 del artículo 9, del Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 (Proyecto de Ley N° 5779/2023-PE), limitara el dinamismos de contratar personal CAS en el año 2024, por que impedirá a partir del 01 de marzo del 2024, hacer modificaciones presupuestales que permitan cubrir plazas por remplazo de personal CAS que por diferentes motivos renuncien o pidan licencias

9.4 A nivel de pliego, las Específicas del Gasto 2.1.1 13.1.1 "Contrato Administrativo de Servicios - Indeterminado" y 2.1.1 13.1.2 "Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio" no pueden ser habilitadas, salvo las habilitaciones que se realicen entre unidades ejecutoras del mismo pliego. Durante la ejecución presupuestaria, la citada restricción no comprende los siguientes casos:

*c) Para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se realicen entre las Específicas del Gasto 2.1.1 13.1.1 "Contrato Administrativo de Servicios - Indeterminado" y 2.1.1 13.1.2 "Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio" **hasta el 29 de febrero de 2024.***

MEDIDA CORRECTIVA

Es necesario que se modifique el literal c) del numeral 9.4 del artículo 9, del Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 (Proyecto de Ley N° 5779/2023-PE) de la siguiente manera:

*c) Para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se realicen entre las Específicas del Gasto 2.1.1 13.1.1 "Contrato Administrativo de Servicios - Indeterminado" y 2.1.1 13.1.2 "Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio" **hasta el 30 de noviembre de 2024.***





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

09. PROPUESTAS NORMATIVAS PRIORIZADAS



PROPUESTAS NORMATIVAS INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE LEY 2024

Presupuesto 2024

(02) Personal
(04) Gestión de Riesgo y Desastres
(06) Otros

Endeudamiento 2024

(01) Concertación 2024

TOTAL: 13 PROPUESTAS NORMATIVAS INCORPORADAS

PROPUESTAS NORMATIVAS INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE LEY 2024

LEY DE PRESUPUESTO 2024

PERSONAL

1



CONTINUIDAD
ART. 8
LEY 31638

Artículo 8, de La Ley De Presupuesto Público 2024, *Medidas en materia de personal*, **Inciso 8.1**, se exceptúa al MINDEF de la prohibición de nombramiento cuando se trate del personal *egresado de las escuelas de las Fuerzas Armadas*.

2



CONTINUIDAD
ART. 12
LEY 31638

Artículo 84, de La Ley De Presupuesto Público 2024, *Medidas en materia del gasto en altas de las escuelas de las Fuerzas Armadas*
Inciso 84.1 Disponer que las altas de las escuelas de las FFAA correspondiente al Año Fiscal 2024 se autorizan en el primer trimestre del año
Inciso 84.2 , exclusivamente, para el financiamiento de las remuneraciones, las bonificaciones, la escolaridad y los aguinaldos del personal militar egresado de las escuelas de la Marina de Guerra del Perú, la Fuerza Aérea del Perú que se incorpora en el primer año de servicio.



PROPUESTAS NORMATIVAS INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE LEY 2024

LEY DE PRESUPUESTO 2024

GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

3



CONTINUIDAD
INCISO 9.11 ART.9 L
EY 31638

Artículo 9, de La Ley De Presupuesto Público 2024, Medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático Inciso 9.10, de La Ley De Presupuesto Público 2024, Se prohíbe, durante el 2024, al INDECI y a los gobiernos regionales a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a la Partida de Gasto 2.2.2 3 "Entrega de bienes y servicios" correspondiente a la adquisición de bienes de ayuda humanitaria del PP0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

4



CONTINUIDAD
ART. 54
LEY 31638

Artículo 64, de La Ley De Presupuesto Público 2024, Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante el peligro inminente y la atención de desastres e información sobre bienes de ayuda humanitaria Inciso 64.1 Financiar intervenciones ante el peligro inminente o la atención oportuna e inmediata y/o la rehabilitación en las zonas en desastre producto del impacto de peligros generados por fenómenos de origen natural o inducidos por acción humana, de los niveles 4 y 5 a los que se refiere el artículo 43 del Reglamento de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo 048-2011-PCM.



PROPUESTAS NORMATIVAS INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE LEY 2024

LEY DE PRESUPUESTO 2024

GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

5



CONTINUIDAD
ART. 55
LEY 31638

Artículo 64, de La Ley De Presupuesto Público 2024, Recursos para contribuir con la prevención y reducción del riesgo de desastres
Inciso 65.1 se autoriza, en forma excepcional, en el Año Fiscal 2024, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera.

6



CONTINUIDAD
ART. 56
LEY 31638

Artículo 66, de La Ley De Presupuesto Público 2024, Recursos para financiar planes específicos, estudios e investigaciones para la prevención y reducción del riesgo de desastres *Se autoriza, durante el Año Fiscal 2024, a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas, para realizar transferencias financieras a favor del, CENEPRED, CONIDA del pliego Ministerio de Defensa y del IGN, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados en el rubro canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, y Recursos Directamente Recaudados, para financiar la elaboración de planes específicos en materia de gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, estudios y proyectos de investigación en campos relacionados a peligros generados por fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana, comportamiento de los glaciares y ecosistemas de montaña, análisis de vulnerabilidad y riesgo, así como medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como para la implementación de sistemas de observación y alerta temprana; en relación con sus circunscripciones territoriales.*



PROPUESTAS NORMATIVAS INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE LEY 2024

LEY DE PRESUPUESTO 2024

OTROS

7



**TRANSF. FINANCIERAS
IGN
Cartografía de
precisión**

Artículo 67, de La Ley De Presupuesto Público 2024, Transferencia financiera a favor del (IGN) para financiar la elaboración de cartografía de precisión
Inciso 67.1 Autorizar a las entidades del gobierno regional, gobiernos locales e instituciones pública para realizar transferencias financieras a favor del IGN, para financiar la elaboración de cartografía de precisión a escalar 1/500 y/o 1/1,000, para fines de planificación y de desarrollo urbano, formulación y ejecución de proyectos de inversión, así como de información fundamental base para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.

8



**CONTINUIDAD
ART. 58
LEY 31638**

Artículo 72, de La Ley De Presupuesto Público 2024, Autorización para efectuar gastos para el apoyo técnico en la implementación de políticas nacionales y sectoriales, actividades de promoción de ciencia, tecnología e innovación (CTI).
Para que puedan pagar gastos relacionados a pasajes, alimentación y hospedaje a profesionales científicos y técnicos calificados externos a la institución, domiciliados y no domiciliados en el país, dentro y fuera del territorio nacional, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de políticas nacionales y sectoriales, actividades de promoción de ciencia, tecnología e innovación (CTI).

9



**CONTINUIDAD
4DCF Ley 31638**

Artículo 83, de La Ley De Presupuesto Público 2024, Financiamiento de los Documentos Cancelatorios -Tesoro Publico emitidos al amparo de la Ley N° 29266
Financiar el pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta derivado de las contrataciones de bienes y servicios con terceros vinculados a contratos celebrados con el Pliego Ministerio de Defensa.



PROPUESTAS NORMATIVAS INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE LEY 2024

LEY DE PRESUPUESTO 2024

OTROS

10

CONTINUIDAD
24DCF Ley 31638

Artículo 87, de La Ley De Presupuesto Público 2024, Medidas para el financiamiento de acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas (FFAA)
Inciso 87.1 *Disponer la asignación de recursos en el Pliego Ministerio de Defensa en la Actividad 5005261 "Servicio de apoyo a otras entidades"*
Inciso 87.2 *Autorización de transferencias financieras a favor del Ministerio de Defensa.*

11

CONTINUIDAD
36DCF Ley 31638

Vigésima Quinta de La Ley De Presupuesto Público 2024, *Autorizar a las entidades del gobierno central, gobierno regional, gobiernos locales y Universidades Nacionales, durante el AF 2024, a efectuar transferencias financieras a favor del MINDEF-MGP, con la finalidad de financiar las actividades de investigación científica a cargo del B.A.P. Carrasco.*

12

CONTINUIDAD
92DCF Ley 31638

Cuadragésima Tercera de La Ley De Presupuesto Público 2024, *Autorizar, durante el Año Fiscal 2024, a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales para realizar transferencias financieras a favor de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) para financiar la elaboración de estudios y proyectos de investigación en campos relacionados a las aplicaciones con imágenes satelitales, en relación con sus circunscripciones territoriales con la finalidad de fortalecer el seguimiento y evaluación de intervenciones financiadas con presupuesto público.*

LEY DE ENDEUDAMIENTO 2024

13

CONCERTACIÓN
2024

(Continuidad del ART. 3, numeral 3.2, inciso 3 de la Ley 31640) *Establecer el monto máximo para Concertación de Operación de Endeudamiento interno a favor de la Defensa Nacional (S/ 460.0 MM)*

PROPUESTAS NORMATIVAS POR INCLUIR AL PROYECTO DE LEY 2024

Presupuesto 2024

(02) Personal

(02) Proyectos de Inversión

(01) Otros:

TOTAL: 05 PROPUESTAS NORMATIVAS POR INCLUIR AL PROYECTO DE LEY 2024

PROPUESTAS NORMATIVAS POR INCLUIR AL PROYECTO DE LEY 2024 LEY DE PRESUPUESTO 2024

PERSONAL

1



NOMBRAMIENTO
PERSONAL DE
SALUD

(Continuidad 93DCF Ley 31638, Ley de Presupuesto del AF-2023). Nombramiento del personal de la salud contratado - Profesionales de la salud y de técnicos y auxiliares asistenciales de la salud bajo el régimen laboral del D.L 276. PEA 987. No demanda recursos adicionales al TP

2



EXCEPTUAR
LIMITACIONES
ART 6 LEY DE PPTO
FONDO SEGURO Y
DE CESACIÓN

Exceptuar al MINDEF de las limitaciones establecidas en el artículo 6. Ingresos del Personal, de la ley de presupuesto. La modificación del DS No 041-DE/CCFFAA, permitirá eliminar los topes máximos de cálculo de beneficio del fondo de Treinta (30) años a los varones y Veinticinco (25) años a las mujeres, permitiendo con ello que el personal civil sujetos al régimen laboral del D.L 276, del Pliego MINDEF, puedan recibir sus beneficios en base a los años reales de aportaciones; asimismo permite establecer la base de cálculo de la aportación y el beneficio tomando como referente al MUC que se percibe en la actualidad.

PROYECTOS DE INVERSIÓN

3



TRANSF. FINANCIERA
PI AERÓDROMO FAP

Transferencia Financiera a favor del Ministerio de Defensa, con cargo al presupuesto del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para financiar estudios de pre inversión, obras de infraestructura, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación u otros, en aeródromos bajo la administración de la Fuerza Aérea del Perú, por el monto de S/ 76.3 MM

4



TRANSF. FINANCIERA
PI BASE NAVAL DEL
CALLAO MGP

Transferencia Financiera a favor del Ministerio de Defensa, con cargo al presupuesto del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para el desarrollo del PI "Recuperación y mejoramiento de la capacidad operativa y logística de la Dirección General de Material de la MGP en la base naval del callao, CUI 2333362, por el monto de S/ 290 MM

OTROS

5



CREACIÓN
DE LA UE CAEN

Creación de la Unidad Ejecutora "Centro de Altos Estudios Nacionales- Escuela de Posgrado", en el Pliego Ministerio de Defensa



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto



Gracias